


	REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS	CÓDIGO LN-03
		VERSIÓN 01


REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
Conjunto Residencial Venecia Central PH

(Borrador)

1. La asamblea será instalada por el Administrador.
2. La elección para presidente y secretario de la Asamblea se hará por postulación y mayoría de votos, si no hubiere postulados el Presidente actual del Consejo presidirá la Asamblea.
3. El propietario que se inscriba, pero en el momento de llamar a lista no responda, no se considera como asambleísta asistente.
4. El ingreso a la reunión de asamblea es solo para propietarios o apoderados por inmueble.
5. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos del total de los asistentes a la asamblea, ya sea de forma nominal o por coeficiente, según aplique y según determine el Reglamento de propiedad horizontal.
6. Ser puntual a la citación.
7. Tener disponibilidad de tiempo.
8. Los participantes que quieran hacer uso de la palabra deberán decir claramente su nombre, apartamento y torre.
9. Tomar la palabra de una manera tranquila y ordenada.
10. Escuchar y leer bien la información suministrada.
11. Todo propietario o apoderado podrá intervenir máximo una vez sobre el mismo tema y con una duración máxima de dos (2) minutos en cada intervención, se dirigirá a la Asamblea y NO a una persona determinada, igualmente la exposición deberá ser respetuosa, clara y concisa evitando discusiones inútiles y lenguaje ofensivo, de presentarse agresiones verbales hacia los Asambleístas y/o panelistas se apagará de inmediato el micrófono.
12. Las preguntas a realizar no deberán ser de orden particular o personal, estas deben corresponder al informe de la vigencia que se está presentando, el cual deberá ser tenido en cuenta, leído y estudiado por cada uno de los propietarios con el fin de tener claridad en las ideas. Se solicita a los propietarios abrir su correo y/o la página WEB del conjunto para que tengan acceso a la información completa.

Conjunto Residencial Venecia Central
 NIT 901.585.659-1




 Dirección notificaciones:
 Carrera 5ª. No. 34-385, barrio San Pablo,
 Santa Marta (Magdalena) - Colombia
 (+57) 324 1748125
 admonveneciacentral@gmail.com
 admon@veneciacentral.com
 Página Web: www.veneciacentral.com

	REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS	CÓDIGO LN-03
		VERSIÓN 01

13. Las intervenciones solo las podrán hacer las personas acreditadas como asambleístas.
14. Para poder intervenir se debe solicitar el uso de la palabra al presidente de la asamblea, y la intervención debe ceñirse siempre al tema que se está debatiendo.
15. Ser respetuoso con los expositores y demás personas asistentes.
16. Evitar gritos y groserías, e interrupciones a los expositores.
17. No se permiten intervenciones que atenten contra la integridad moral de los asistentes o ausentes a menos que se presenten pruebas contundentes.
18. La asamblea y el Administrador podrá expulsar de la reunión, a quien se presente en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas y/o a las personas que intenten sabotear o agredan de palabra o de hecho a cualquiera de los asambleístas.
19. En la reunión solamente podrán permanecer los propietarios que se acrediten debidamente como asambleístas.
20. Para la elección o ratificación de los integrantes del Consejo de Administración o cualquier comité de apoyo, deben estar al día en cuotas de administración y expensas comunes.
21. El Secretario de la Asamblea General Ordinaria, tiene como función la elaboración y entrega del Acta oportunamente a la comisión verificadora para su revisión.
22. La comisión verificadora del Acta tendrá 8 días hábiles para su lectura y correcciones si fuere necesario y se reintegrará al secretario para tramitar con el administrador, su correspondiente publicación.

Aprobado según acta de asamblea No. **XXX** del **XXX** de marzo de 2024.

Conjunto Residencial Venecia Central
NIT 901.585.659-1

 Dirección notificaciones:
Carrera 5ª. No. 34-385, barrio San Pablo,
Santa Marta (Magdalena) - Colombia
 (+57) 324 1748125
 admonveneciacentral@gmail.com
admon@veneciacentral.com
Página Web: www.veneciacentral.com